

Por la firma de este documento manifiesto que he leído y estoy de acuerdo con todas las condiciones de la prestación del servicio contratado incluidas en el dorso del presente impreso.

INFORMACIÓN GENERAL COMEDOR ESCOLAR CURSO 2023-24

Para el curso actual, el Colegio Calasancio Hispalense ha organizado el servicio complementario de Comedor Escolar a través de la empresa SERUNION en régimen de línea de frío.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, se informa expresamente que las citadas actividades son totalmente voluntarias, no tienen carácter discriminatorio para los alumnos, no forman parte del horario lectivo y carecen de carácter lucrativo.

Del mismo modo se informa de que, conforme Real Decreto 1694/1995, de 20 de octubre, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios de los centros concertados la cuota correspondiente ha sido aprobada por el Consejo Escolar del Centro y, en su caso, cuentan con la autorización de la Administración Educativa.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se lleva a cabo desde el primer día lectivo de septiembre para INFANTIL y PRIMARIA; igualmente desde el primer día lectivo para SECUNDARIA y BACH; y hasta el último día lectivo en junio, ambos inclusive, en **horario de 14h a 16h. El horario de recogida de alumnos será de 14:45h a 15:50h.**

El alta/baja o modificación del servicio de Comedor Escolar se realiza en la Secretaría-Administración del centro **con anterioridad al día 25 del mes anterior** al alta/baja/ modificación del servicio. Será válido únicamente para el periodo indicado en el impreso. (Ej.: **para contratar el servicio de comedor en el mes de marzo, entregará el impreso antes del 25 de febrero**). Asimismo, cualquier modificación o incidencia deberán comunicarla a la Secretaría-Administración del Colegio y no al tutor/a con la suficiente antelación.

Deben hacer la inscripción todos los alumnos interesados, aunque hubieran estado en cursos anteriores. Completado el cupo del comedor, las solicitudes que vengan posteriormente pasarán a lista de espera y se les avisará en cuanto se produzca alguna vacante.

El cálculo de la cuota mensual* se hará en función de los días lectivos del mes correspondiente (**7,69€/día**, precio aprobado por parte de la Consejería de Educación, para el curso 23/24).

Las cuotas mensuales* (opción de contratación A: todos los días lectivos desde septiembre a junio) serán las siguientes:






<u>Septiembre</u>	<u>Octubre</u>	<u>Noviembre</u>	<u>Diciembre</u>	<u>Enero</u>	<u>Febrero</u>	<u>Marzo</u>	<u>Abril</u>	<u>Mayo</u>	<u>Junio</u>
15	21	21	13	18	18	16	22	22	16
115,35 €	161,49 €	161,49 €	99,97 €	138,42 €	138,42 €	123,04 €	169,18 €	169,18 €	123,04 €

**Susceptible de actualización: cuando comuniquen los dos días de fiesta locales y dos días no lectivos pendientes de asignar por el Consejo Escolar del Ayuntamiento de Dos Hermanas. El importe de estos días se restará en el mes que lo adjudiquen*

Para cobrar días fijos semanales se calculará en función del mes contratado y según el número de días fijos semanales contratados en cada mes.

El servicio **será abonado por domiciliación bancaria en los primeros diez días lectivos** de cada mes; o en la Secretaría del colegio si ha indicado el pago por Ventanilla. El tercer hermano matriculado en comedor lleva una reducción en el precio del 20%.

AVISOS IMPORTANTES

-  Para contratar **menú especial de alergias**, se debe cumplimentar la ficha de SERUNIÓN que se facilitará en la Secretaría.
-  Serunión facilita un número limitado de "**menús sueltos**" al día para poder atender solicitudes urgentes de última hora. Para contratarlo/s deben contactar con Secretaría desde donde se confirmará si hay disponibilidad. En el caso de "**menús sueltos de alergias**", Serunión no puede garantizar tener disponibilidad diaria de todas las alergias.
-  En caso de **impago de la prestación del servicio** en el periodo estipulado, el centro lo pondrá en conocimiento de las familias para que procedan al **abono de la cantidad pendiente en un plazo máximo de dos meses**.
-  Si un alumno acumulara impagos en más de tres recibos del curso actual, se entenderá **efectuado la renuncia a la prestación del servicio con carácter inmediato**.
-  No serán admitidos los alumnos que hayan dejado algún recibo pendiente en cursos anteriores.